

## **BANDO**

Se informa a todos/as los/as vecinos/as de Almocharín que según nos comunican las autoridades sanitarias locales, el protocolo de actuación para todas aquellas personas que se les califique dentro del grupo de contacto estrecho de algún contagio de COVID-19, que es de obligado cumplimiento el seguir la siguiente norma:

- Un contacto estrecho debe permanecer en cuarentena, 10 días, desde el último contacto que tuvo con el positivo.

Solicito de todos y todas los vecinos y vecinas de la localidad, así como a todos los responsables de los establecimientos comerciales e industriales, que exijan el cumplimiento de estas normas de seguridad y prevención, a todos/as las personas que las incumplan, haciendo la advertencia que estas medidas se dictan por el bien de la salud de todos y todas.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en este comunicado podrá ser sancionado de conformidad con la normativa en materia de salud pública que resultare aplicable.

Aprovecho este bando para reiterar a todos/as los/as Ciudadanos/as de la localidad que **SIGAN CUMPLIENDO** las medidas generales de protección y prevención.

Almocharín, 27 de noviembre de 2020

Alcaldesa

Fdo: Antonia Molina Márquez

